

# DECLARACIÓN PÚBLICA

## GRECIA

### **Deben retirarse los cargos contra los miembros del partido «Arco Iris»**

Amnistía Internacional pide a las autoridades griegas que retiren los cargos contra los cuatro miembros del partido «Arco Iris» —compuesto por personas de la etnia minoritaria macedonia— que deben ser juzgados en Florina el 15 de septiembre de 1998.

Los miembros de «Arco Iris» Vasilis Romas, Costas Tasopoulos, Petros Vasiliadis y Pavlos Voskopoulos han sido acusados, en virtud del artículo 192 del Código Penal griego, de «provocar e incitar al odio mutuo entre los ciudadanos».

Estos cargos se les imputaron después de que los cuatro exhibieron una pancarta con el lema «Comité de Florina» escrito en griego y macedonio ante la oficina del partido «Arco Iris» en Florina en septiembre de 1995. En el auto de acusación no hay nada que sugiera que abogaron por la violencia o incitaron al odio.

Amnistía Internacional considera que el procesamiento de estos cuatro hombres constituye una violación del artículo 10.1 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, que Grecia ha ratificado y que, por lo tanto, tiene la obligación legal de respetar.

Dicho artículo dice: «Todas las personas tienen derecho a la libertad de expresión. Este derecho incluye la libertad para mantener las propias opiniones y para recibir e impartir información e ideas sin sufrir interferencias de las autoridades públicas y sin verse limitado por las fronteras nacionales».

En caso de que estos hombres sean encarcelados tras su juicio, Amnistía Internacional los adoptará como presos de conciencia y pedirá su liberación inmediata e incondicional.